



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA
(Resolución de diversos asuntos y firma con FIREL – 28 de abril de 2025)

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las diecisiete horas del veintiocho de abril de dos mil veinticinco, la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, da fe que, en cumplimiento a las instrucciones del Pleno, la Magistrada Presidenta, Claudia Valle Aguilasocho y el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa, integrantes de la Sala Regional, así como la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar, se encuentran conectados vía remota bajo la modalidad de videoconferencia, a través del programa *Microsoft Teams*, con la finalidad de celebrar sesión privada para discutir y resolver diversos asuntos de forma no presencial.

Una vez que la Secretaria General de Acuerdos verificó la existencia de cuórum legal, la Magistrada Presidenta, en uso de la voz, dio inicio a la sesión, con el propósito de discutir y resolver lo siguiente:

SM-JLI-143/2023
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Claudia Valle Aguilasocho

ÚNICO. Se tiene por **formalmente cumplida** la sentencia dictada en el presente asunto, así como la resolución incidental emitida el tres de mayo de dos mil veinticuatro.

SM-JDC-676/2024
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Ponente: Claudia Valle Aguilasocho

ÚNICO. Se tiene **formalmente cumplido** el acuerdo plenario de reencauzamiento emitido en el presente juicio.

SM-AG-11/2025
(Acuerdo plenario de encauzamiento)
Ponente: Elena Ponce Aguilar

III. Instrucción. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional que realice las diligencias correspondientes y turne el juicio laboral que se forme a la Ponencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar, conforme a lo dispuesto en el artículo 70, fracción X, del Reglamento Interno.

Las Magistraturas aprobaron lo anterior por unanimidad de votos. Acto seguido, el Pleno acordó que los asuntos se firmen de manera electrónica mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Finalmente, se declaró concluida la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos. En su oportunidad, se recabó la firma de la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional Monterrey y de la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 264, 265, fracción VIII, y 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 46 y 53, fracciones I y X, del Reglamento Interno de este Tribunal, así como el Acuerdo 3/2020 por el que se implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral y el diverso Acuerdo Plenario de esta Sala Regional que, para privilegiar una justicia más eficaz, autoriza la posibilidad de sesiones no públicas por videoconferencia.

MAGISTRADA PRESIDENTA
CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO
Firmado digitalmente por CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO
CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ OROZCO
Firmado digitalmente por MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ OROZCO

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ OROZCO